DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
CONCEJO

Comunicación de aceptación de la Oferta
Invitación de Mínima Cuantía 004 de 2026

Señor:
OSCAR JAVIER BLANCO RODRIGUEZ
CC. 12.263.001 de Pitalito Huila.
Ciudad

Asunto: Contrato de Mínima Cuantía **SMC-CMPH 004 DE 2026**

Cordial Saludo:

El concejo Municipal de Palestina en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía No **SMC-CMPH 004 DE 2026**, procede a comunicarle que acepta la oferta presentada, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la presente aceptación, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el cual se identifica con el mismo número del proceso de contratación.

A continuación, señalamos las condiciones básicas del contrato conforme al resultado del proceso de contratación, sin perjuicio de los demás documentos del proceso que tienen carácter vinculante:

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN TELEVISOR QLED DE SETENTA Y CINCO (75) PULGADAS, DESTINADO AL RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA – HUILA

Valor: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS DE PESOS ML/CTE ($3.570.000)

PROPUESTA ECONOMICA:

ITEM	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD	U/MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TELEVISOR pantalla qled de 75 pulgadas (190 cm) - resolución 4k- uhd - sistema operativo google tv - tasa de refresco de 60 hz (smart refresh de hasta 120 hz) - ajuste de imagen automático con inteligencia artificial - tecnologías dolby vision y atmos - potencia de audio de 24 watts - sintonizador digital dvb-t2 - soporte para asistente de voz - conectividad inálambrica wifi y bluetooth - entradas físicas hdmi y usb - salida óptica de audio - dimensiones sin base: 166.7 x 95.6 x 7.5 cm - dimensiones con base: 166.7 x 102.6 x 37.3 cm.	1		$ 3.570.000	$ 3.570.000
TOTALES					**$ 3.570.000**

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
GARANTÍAS: El contratista deberá suscribir las siguientes garantías:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI	NO
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	30 días calendario	X	
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato seis (6) meses, contados a partir de la	X	

		suscripción del acta de inicio		
Correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato en un (1) solo pago, previo informe, visto bueno del supervisor y entrada a almacén.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

EINER ARTUNDUAGA OMEN
Presidente del Honorable Concejo Municipal

DUBER RUBIEL SAMBONI GAVIRIA
Secretario Concejo Municipal

Proyectó: Secretario del Concejo	**Revisó:** Presidente del Concejo Municipal
Nombre: DUBER RUBIEL SAMBONI GAVIRIA	**Nombre:** EINER ARTUNDUAGA OMEN
Firma:	**Firma:**